



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Resolución de Alcaldía N° 509-2022-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 26 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

Expediente N° 016700, que contiene el Oficio N° 0003-2022/F.PM-UAC, de fecha 21 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad provincial de Tambopata, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, ésta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Educación Cultura, Deporte y Recreación, el cual prevé que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional: (...);

Que, mediante el Oficio N° 0003-2022/F.PM-UAC, de fecha 21 de julio de 2022, la Directora de la Universidad Andina del Cusco Filial Puerto Maldonado, solicita reconocimiento mediante acto resolutorio, en cumplimiento con el eje de Responsabilidad Social y uniendo esfuerzos con su representada la Municipalidad Provincial de Tambopata, realizamos trabajos de limpieza y concientización en el cuidado del medio ambiente, en las principales avenidas de nuestra localidad, con la participación activa de los estudiantes y funcionarios de su representada;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Tambopata, habiendo tomado conocimiento en cumplimiento con el eje de Responsabilidad Social y uniendo esfuerzos con su representada la Municipalidad Provincial de Tambopata, es necesario el otorgamiento y felicitación al loable y meritorio desempeño por el trabajo en favor por la Educación Superior en Madre de dios, realizando mucho esfuerzo, dedicación y continuidad en el tiempo y con mucha fortaleza y continuidad viene formando profesionales en las Carreras profesionales de Derecho, Contabilidad, Administración, entre otros, destacando la labor cumplida;

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y con el visto bueno de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a la Universidad Andina del Cusco – Filial Puerto Maldonado, en cumplimiento con el eje de Responsabilidad Social y uniendo esfuerzos con su representada la Municipalidad Provincial de Tambopata, realizamos trabajos de limpieza y concientización en el cuidado del medio ambiente, en las principales avenidas de nuestra localidad, con la participación activa de los estudiantes, en el año 2021 y 2022, a nombre de la Provincia de Tambopata de la Región de Madre de Dios.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados y a las áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.

PR/Alcalde
RA/IG,
C.C.
G.M.
GAJ
Interesado
Archivo



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Mg. Francisco Keler Rengifo Khan
ALCALDE